

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

REFERENCIA:	
No. del Radicado	1-2023-001465
Fecha de Radicado	16 de enero de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0016
Tema	Vinculación de aprendices SENA al CTCP

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) La presente es para preguntar, ¿Ustedes reciben aprendices Sena tecnólogos en Contabilidad? En caso de ser afirmativo ¿Cómo se puede participar? (...)"

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Recibimos con beneplácito su interés en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, y en hacer parte de su equipo de trabajo bajo la modalidad de practicante SENA. Desde la entidad estamos adelantando los trámites necesarios para poder garantizar la apertura de plazas para el segundo semestre de 2023.

De todas maneras, es necesario advertir que el CTCP no goza de autonomía administrativa y que es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –MinCIT el que funge como empleador. La condición expuesta hace necesario que sea el propio CTCP el responsable de gestionar ante MinCIT la asignación de practicantes y de elegir los seleccionados.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Le agradecemos nos envíe al correo electrónico jpatino@mincit.gov.co (Jorge Andrés Patiño Jiménez) su hoja de vida para que esta haga parte de aquellas que se estudiarán en el caso en que la asignación de prácticas nos resulte favorable.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20